

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**120****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Marín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 62 de 2010, ejecución número 208 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noborita Cesibel Herrera Martillo, contra la empresa “Martínez Santa Cruz, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 22 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Noborita Cesibel Herrera Martillo, con la empresa “Martínez Santa Cruz, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Noborita Cesibel Herrera Martillo.

Indemnización: 5.842,19 euros.

Salarios: 5.466,54 euros (desde la fecha del despido, 17 de diciembre de 2009, hasta la fecha de prestación de servicios para la otra empresa, el 21 de junio de 2010; es decir, ciento ochenta y seis días a 29,39 euros/día).

El Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Martínez Santa Cruz, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.684/11)